Montevideo, 22 de enero de 2009

C O M U N I C A C I Ó N N° 2009/012

Ref: **Colocación de Letras de Regulación Monetaria y Notas del B.C.U en $ y UI. Se deja hasta nuevo aviso sin efecto la posibilidad de integrar en dólares estadounidenses.**

Se comunica al sistema financiero que a partir del 26 de enero del corriente año queda sin efecto, hasta nuevo aviso, la posibilidad de integrar en dólares estadounidenses los instrumentos emitidos en pesos nominales y en unidades indexadas a plazos iguales o superiores a un año.

Dicha opción fue informada mediante las comunicaciones Nº 2008/107 del 9 de junio de 2008 y 2008/151 del 15 de setiembre del mismo año.

Por lo tanto a partir del próximo 26 de enero las emisiones de Letras de Regulación Monetaria y Notas del B.C.U, se integrarán exclusivamente en moneda nacional, cualquiera sea su plazo.

José Licandro
Gerente de Gestión de Activos y Pasivos